

## ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN CONJUNTA No. 005 - EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CODIFICACIÓN LEGISLATIVA

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h44 del día lunes 18 de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 005 Extraordinaria, de fecha 15 de septiembre de 2023, realizada al amparo de los artículos 41, 47 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, la Sesión Conjunta Extraordinaria No. 005 de las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, presidida por el concejal Juan Báez y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el señor abogado Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Saluda a los presentes y solicita que por Secretaría se constate el cuórum legal para declarar instalada la sesión.

**Secretaría:** Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum para declarar instalada la sesión, con el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
<b>Erika Torres Bucheli</b>	X	----
<b>Michael Aulestia Salazar</b>	----	X
<b>Diego Garrido Villagómez</b>	X	----
<b>Andrés Campaña Remache</b>	X	----
<b>Juan Báez Bulla (Presidente)</b>	X	----
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Con cuatro concejales presentes en la sala, se informa desde Secretaría que se cuenta con el cuórum legal para iniciar la sesión.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria y al orden del día para la presente sesión.

**Secretaría:** Se procede a dar lectura del orden del día y convocatoria para la presente sesión:

*“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejal Juan Fernando Báez Bulla, de conformidad con los artículos 41, 47 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Conjunta No. 005 - Extraordinaria, a realizarse el **día lunes 18 de septiembre de 2023, a las 10h30**, en la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

1. *Conocimiento del texto final del proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”, elaborado por la Subcomisión de Codificación Legislativa y constante en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3680-O, de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.*

Ingresar a la sesión el Concejal Metropolitano Michael Aulestia, siendo las 10h46

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se dé inicio con el primer punto del orden del día.

**Secretaría:** Se procede con el inicio y lectura del primer punto del orden del día:

1. **Conocimiento del texto final del proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”, elaborado por la Subcomisión de Codificación Legislativa y constante en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3680-O, de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria**

**General de Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Informa que se realizará un análisis de los artículos del proyecto de ordenanza a fin de obtener un texto definitivo que sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Se encuentran presentes los Miembros de la Sub Comisión de Codificación Legislativa y les concede el uso de la palabra.

**Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano:** Informa que se ha trabajado en una propuesta alternativa al articulado de la Comisión de Mesa.

**Concejal Diego Garrido:** Realiza una síntesis de las observaciones remitidas por su despacho, esto a fin de tener claridad de su contenido. Refiere propuestas de articulado en cuanto a la presencia del Procurador y Administrador General en las Sesiones del Concejo Metropolitano.

**Concejal Michael Aulestia:** Considera que todos los servidores municipales tienen la capacidad de comparecer en el Concejo Metropolitano, por la tanto ser específicos no sería pertinente, sin embargo, es necesario conocer el criterio del Sr. Alcalde.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Sugiere que una vez se tengan todas las observaciones se pueda poner en consideración del Sr. Alcalde.

**Concejal Diego Garrido:** Menciona que la intención del artículo es complementar la práctica cotidiana que se tiene al contar con la presencia del Procurador y Administrador General.

**Concejal Michael Aulestia:** Señala que la claridad y acuerdo es que los funcionarios en mención no integran parte del Concejo Metropolitano.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Comunica que conversará con el Sr. Alcalde en referencia a este artículo, hasta tanto queda en suspenso el tratamiento de este artículo.

**Concejala Erika Bucheli:** Señala que si existen observaciones adicionales y que es factible darlas tratamiento más adelante, por lo tanto sugiere avanzar con el análisis del proyecto.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Coincide con lo manifestado por la Concejala Erika Bucheli y realiza puntualizaciones al articulado de las comisiones especiales.

**Concejal Diego Garrido:** Plantea observaciones adicionales en lo referente a las atribuciones de la o el Prosecretario, el orden de las comisiones permanentes y su designación, entre otras.

**Concejal Michael Aulestia:** Considera oportuno reorganizar los capítulos del proyecto de ordenanza de tal forma que consten en primer lugar la normativa del Concejo Metropolitano y a continuación las Comisiones. Así también menciona la subcomisión de Áreas Históricas y solicita se revise la normativa necesaria.

**Concejal Andrés Campaña:** Coincide en que es necesario revisar el texto, y de ser el caso evitar duplicidades.

**Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito:** Menciona las observaciones realizadas por los Sres. Concejales son muy pertinentes e indica que las mismas han sido acogidas en su totalidad. Adicionalmente indica que es importante analizar las tipologías de las comisiones permanentes, ocasionales y especiales.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Se acoge la sugerencia para mantener comisiones permanentes y ocasionales. Solicita que por secretaría se proceda con la lectura de los siguientes artículos del proyecto de ordenanza.

**Secretaría:** En cumplimiento de la disposición del Presidente procede con lo solicitado a partir de la sección séptima.

**Concejal Michael Aulestia:** Realiza una observación en cuanto al tiempo de duración de las Comisiones Permanentes, a fin de que consten dos años de funciones.

**Secretaría:** Procesa la observación realizada y continúa con la lectura del proyecto en tratamiento.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Señala que en algunas partes se está confundiendo la parte legislativa con la de fiscalización. Sugiere que se realicen textos en cada ámbito para evitar confusiones en la aplicación.

**Concejala Erika Bucheli:** Comenta que a las comisiones asisten funcionarios que no cuentan con la información o conocimiento del tema en cuestión. Sugiere que se mantenga un texto en el cual se pueda realizar llamados de atención en este tipo de casos.

**Concejal Andrés Campaña:** Coincide con la manifestado por la Concejala Bucheli y añade que al estar tratando las atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano se tome en cuenta esta particular.

**Secretaría:** Procesa las observaciones realizadas y se continúa con la lectura del proyecto de ordenanza.

**Concejal Michael Aulestia:** Pregunta cómo se definen los casos de fuerza mayor para realizar las convocatorias de manera virtual.

**Concejal Diego Garrido:** Informa que se ha considerado el texto previsto en el Código Civil, de igual forma se encuentra contenida en los artículos que preceden.

**Concejal Andrés Campaña:** Explica los criterios de excepcionalidad de las sesiones virtuales, considerando que el ejercicio de la participación ciudadana se facilita de forma presencial.

**Concejal Michael Aulestia:** Considera que este tipo de sesiones no deben sujetarse solo a temas de fuerza mayor y cita ejemplos anteriores.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Señala que es necesario contemplar la realidad y proponer que quien convoque valore la pertinencia o no de realizar sesiones virtuales.

**Concejal Diego Garrido:** Sugiere se prepare un articulado en este ámbito tanto a nivel de Concejo Metropolitano, como sus comisiones.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Sugiere que la excepcionalidad de las sesiones virtuales se aplique a las sesiones extraordinarias.

**Secretaría:** Procesa las observaciones realizadas y continúa con la lectura del proyecto de ordenanza.

**Concejal Andrés Campaña:** Realiza una precisión al artículo relacionado con el cuórum en el caso de comisiones conjuntas.

**Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito:** Propone la incorporación de un inciso para clarificar el artículo señalado por el Concejal Andrés Campaña, principalmente en el caso que un mismo Concejal o Concejala integre las dos comisiones.

**Secretaría:** Procesa las observaciones realizadas y continúa con la lectura del proyecto de ordenanza.

**Concejal Michael Aulestia:** Señala que las sesiones reservadas se dan para salvaguardar la información a tratar. Considera que la normativa es muy amplia y debe ser potestad solo del Presidente el convocar a una sesión reservada.

**Concejal Andrés Campaña:** Señala que por principio todas las sesiones deben ser públicas y existen cuatro casos en los cuales se puede catalogar como reservada. Señala la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Aclara el concepto de las sesiones reservadas y el Concejo Metropolitano con base en sus competencias puede determinar lineamientos similares siempre que no contravengan la normativa en curso. Sugiere que la sesión sea declarada como reservada a pedido de quien preside la sesión.

**Concejal Michael Aulestia:** Señala que existen casos que el Concejo autoriza procesos de mediación como ha sucedido en ocasiones anteriores, y son temas sensibles que en algunos casos el propio arbitraje pide reserva. Pueden existir temas de seguridad nacional y otros como el mencionado.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Menciona que se pueden contemplar temas reservados y en los que pueda haber daños a terceros. Sugiere acoger la observación del Concejal Aulestia para que quien califique sea el Presidente, cuando exista casos excepcionales y cuando haya daños a terceros.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita a Secretaría se procesen las observaciones y continúe con la lectura del texto del proyecto de ordenanza.

**Secretaría:** En cumplimiento de la disposición del Presidente procede con lo solicitado.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Menciona temas referentes a la resolución y el número de integrantes necesario para el proceso de votaciones,

determinando las mayorías simples y mayoría absoluta, a fin de precautelar la expresión democrática y su legitimidad.

**Concejal Diego Garrido:** Solicita que la Subcomisión sugiera una propuesta de articulado en función de las observaciones realizadas.

**Secretaría:** Continúa con la lectura del contenido del proyecto de ordenanza.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Realiza una observación al inciso segundo del artículo 55.

**Secretaría:** Procesa la observación y continúa con la lectura del contenido del proyecto de ordenanza.

**Concejal Michael Aulestia:** Considera que los temas de grabación de las sesiones virtuales pueden ser consideradas como parte de una reglamentación.

**Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito:** Sugiere trabajar en una propuesta de articulado en esta temática, considerando que no se encuentra contemplado un reglamento específico. Así también refiere a las votaciones en forma nominal, considerando que no es posible al momento realizarlo a través de plataformas virtuales.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que la Subcomisión tome en cuenta todas las observaciones mencionadas.

**Secretaría:** Procesa la observación y continúa con la lectura del contenido del proyecto de ordenanza.

**Concejal Michael Aulestia:** Señala que en cuanto a la instalación de las sesiones, al no estar presente el Presidente, quien convoca o el Vicepresidente no se podría instalar la sesión.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Explica que genera un problema de práctica parlamentaria.

**Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito:** Señala que en el articulado consta que existiendo el quórum, las Concejales presentes transcurridos los veinte minutos podrán designar a quien presida la sesión.

**Concejal Andrés Campaña:** Señala que también se aplicaría esta regla cuando estén presentes los alternos.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Afirma que conforme la práctica jurídica quien convoca debe instalar la sesión, si no está presente esta persona y quien legalmente lo puede reemplazar no se puede llevar a cabo la sesión. No es factible que exista algo que no ha sido instalado.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que la Subcomisión tome en cuenta todas las observaciones mencionadas y presente una propuesta al respecto.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Realiza una observación en cuanto al tratamiento de urgencia, pero esto no sería factible al no contar con un informe técnico y legal previo. No es procedente tratar un tema que no ha sido debidamente sustentado.

**Secretaría:** Procesa la observación y continúa con la lectura del contenido del proyecto de ordenanza.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Señala que la normativa establece que se elabore el acta y se remita a los integrantes de la Comisión, siendo esto una costumbre arraigada, pero a partir del año 2009, esta práctica se eliminó puesto que la facultad de firma es del Alcalde o de quien da fe, de tal forma se vuelve innecesario revisar las intervenciones, esto se vuelve poco práctico.

**Secretaría:** Procesa la observación y continúa con la lectura del contenido del proyecto de ordenanza.

**Concejal Diego Garrido:** Considera que no es pertinente incorporar un artículo de la participación de asesores en las sesiones.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Considera fundamental fortalecer el trabajo legislativo, esto como una opinión personal.

**Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito:** Sugiere que los asesores cumplen un rol de apoyo, y podrían intervenir con autorización de quien dirige la sesión, a fin de enriquecer el debate.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Luego del análisis de la observación, solicita se continúe con la lectura del proyecto.



**Secretaría:** Procesa la observación y continúa con la lectura del contenido del proyecto de ordenanza.

**Concejal Andrés Campaña:** Menciona las sanciones ante la inasistencia por tres ocasiones de las y los Concejales a las Comisiones.

**Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito:** Realiza un análisis y añade la importancia de revisar las licencias de las y los Sres. Concejales.

**Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano:** Enfatiza la importancia de tratar en este punto las licencias de más de tres días en el caso del Sr. Alcalde y su aprobación por parte del Concejo Metropolitano. El COOTAD está cambiando la esencia de la LOSEP en este ámbito. Solicita se permita preparar para la próxima sesión un texto de propuesta en este articulado.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** El presidente de la Comisión, señala se realizará una nueva sesión extraordinaria a fin de continuar con el tratamiento de la ordenanza y solicita que la Subcomisión se encargue del procesamiento de las observaciones realizadas. Clausura la sesión siendo las 13H06.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
<b>Erika Torres Bucheli</b>	X	----
<b>Michael Aulestia Salazar</b>	X	----
<b>Diego Garrido Villagómez</b>	X	----
<b>Andrés Campaña Remache</b>	X	----
<b>Juan Báez Bulla (Presidente)</b>	X	----
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, quien presidió la sesión conjunta de las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, y la Secretaria General del Concejo Metropolitano, quien actuó como Secretaria de la Comisión en la sesión conjunta de las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa.



Juan Báez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
CONCEJAL QUE PRESIDÓ LA SESIÓN CONJUNTA**

Pedro Cornejo Espinoza  
**DELEGADO A LA SECRETARÍA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS  
COMISIONES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CODIFICACIÓN  
LEGISLATIVA**